



UNIDAD DE
ANÁLISIS FINANCIERO
GOBIERNO DE CHILE

Informe Estadístico

2024

Índice

1. RESUMEN EJECUTIVO	04
2. ENTIDADES REPORTANTES	06
2.1.-Entidades obligadas a informar a la UAF	07
3. INTELIGENCIA FINANCIERA	10
3.1.-Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS)	11
3.2.-Reportes de Operaciones en Efectivo (ROE)	15
3.3.-Declaraciones de Porte y Transporte de Efectivo (DPTE)	17
4. SUPERVISIÓN	19
4.1.- Supervisión del cumplimiento de la normativa contra el LA/FT	20
4.2.- Procesos sancionatorios	22
5. ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN	24
6. COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL	28
6.1.- Cooperación nacional	29
6.2.- Cooperación internacional	34
7. MARCO NORMATIVO	37
8. ANEXOS	39
Anexo N°1: Actividades económicas con mayor participación en el registro de la UAF, por región	40
Anexo N°2: Número de ROS remitidos a la UAF, por sector económico	41
Anexo N°3: ROS detectados con indicios de LA/FT, por sector económico	43

01

Resumen Ejecutivo

1. Resumen ejecutivo

La Unidad de Análisis Financiero (UAF) es un servicio público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se creó mediante la Ley N°19.913, del 18 de diciembre de 2003, y que se relaciona con la Presidencia de la República de Chile, a través del Ministerio de Hacienda.

El objetivo de la UAF es prevenir e impedir la utilización del sistema financiero, y de otros sectores de la actividad económica, para la comisión de los delitos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo (LA/FT), dadas las amenazas a la estabilidad, transparencia, seguridad y gobernabilidad del país que conllevan ambos ilícitos.

Para cumplir su misión legal, la UAF realiza procesos de inteligencia financiera, emite normativa, fiscaliza su cumplimiento, impone sanciones administrativas, capacita y difunde información de carácter público, y desarrolla acciones de cooperación interinstitucional (nacional e internacional). Como representante de Chile ante el Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (Gafilat), la UAF coordina el Sistema Nacional Antilavado de Activos y contra el Financiamiento del Terrorismo y el de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, cuyos pilares son la prevención, detección, persecución y sanción.

En este contexto, la UAF elabora y publica anualmente un Informe Estadístico con las principales actividades que desarrolla para prevenir y detectar el LA/FT, a saber: Inteligencia financiera,

supervisión y sanción administrativa, difusión de información de carácter público, capacitación y cooperación interinstitucional.

Con una dotación de 80 personas a diciembre de 2024, 41 mujeres y 39 hombres, que se desglosan en 5 directivos, 57 profesionales, 12 técnicos y 6 administrativos), los resultados de la UAF del año 2024 son los siguientes:

- El Registro de Entidades Reportantes de la UAF cerró con 9.136 personas naturales y jurídicas inscritas: 8.646 pertenecen a las 55 actividades económicas que supervisa la UAF, y 490 son instituciones públicas.
- La UAF recibió 17.417 Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) de los sujetos obligados privados y públicos.
- Los procesos permanentes de inteligencia financiera de la UAF permitieron detectar señales indiciarias de LA/FT en la información de 1.279 ROS, cuyos respectivos Informes de Inteligencia Financiera fueron enviados confidencial y oportunamente al Ministerio Público, única institución responsable de investigar y perseguir penalmente ambos delitos en el país.
- Los sujetos obligados privados informaron a la UAF 1.665.111 operaciones en efectivo superiores a USD 10.000, o su equivalente en pesos chilenos (según el valor del dólar observado el día en que se realizó la operación), a través de los Reportes de Operaciones en Efectivo (ROE).
- El Servicio Nacional de Aduanas envió a la UAF un total de 17.210 Declaraciones de Porte y Transporte de Efectivo (DPTE), de todos quienes portan o transportan moneda en efectivo (o por un monto superior a USD 10.000, o su equivalente en otras monedas.

- De acuerdo con las facultades legales, el Ministerio Público puede solicitar a la UAF, mediante Oficio Reservado, información relacionada con sospechas de actividades de LA/FT durante las investigaciones que realiza. En 2024, la Fiscalía envió 267 requerimientos de información a la UAF, asociados a 2.403 personas naturales y jurídicas.
- Por su parte, las Unidades de Inteligencia Financiera extranjeras enviaron 24 consultas a la UAF, relacionadas con 235 personas naturales y jurídicas. Paralelamente, la UAF remitió 36 solicitudes de información, sobre 3.553 personas. Todos estos intercambios de información se realizaron a través de la Red del Grupo Egmont.
- La UAF realizó 163 acciones de supervisión a entidades reportantes del sector privado, de 26 comunas ubicadas en 8 regiones del país.
- Durante el año 2024, la UAF cerró 73 procesos sancionatorios que estaban en curso.
- La UAF capacitó a un total de 4.246 personas pertenecientes a 1.314 entidades (privadas y públicas) obligadas a reportar operaciones sospechosas de LA/FT.
- La UAF, como Secretaría Ejecutiva de la Mesa Intersectorial sobre Prevención y Combate al Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (MILAFT), monitorea la implementación del Plan de Acción 2023-2027, de la Estrategia Nacional ALA/CFT/CFP, el cual, en su primer año de ejecución, muestra un 65% de avance, toda vez que, del total de 54 medidas, 12 se encuentran cumplidas (22%) y 23 están en proceso/desarrollo (43%).
- En 2024, la UAF firmó tres convenios de colaboración. Con ello, el número de acuerdos vigentes con entidades privadas y públicas del país asciende a 42.
- Al 31 de diciembre de 2024, la UAF tiene 45 Memorandos de Entendimiento (MoU, por su sigla en inglés) vigentes, sobre cooperación para el intercambio de información de inteligencia financiera en materia de LA/FT.

02

Entidades Reportantes

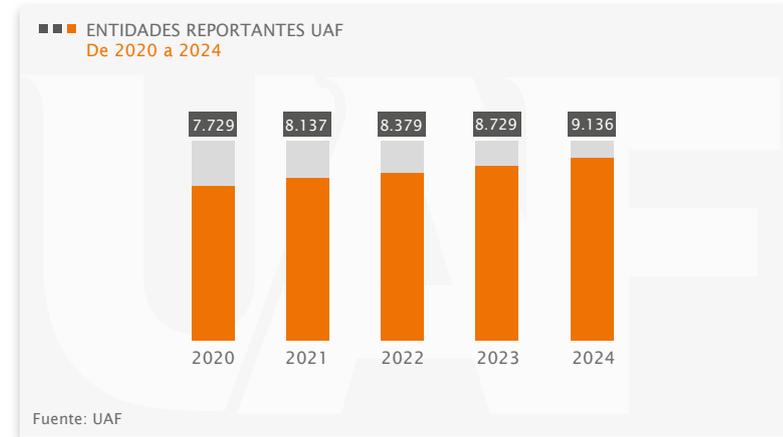
2. Entidades obligadas a informar a la UAF

El artículo 3° de la Ley N°19.913 señala expresamente las personas naturales y jurídicas que están obligadas a informar a la Unidad de Análisis Financiero las operaciones sospechosas de lavado de activos o financiamiento del terrorismo (LA/FT) que adviertan en el ejercicio de sus actividades o funciones.

Al 31 de diciembre de 2024, 9.136 personas naturales y jurídicas se encuentran inscritas en el Registro de Entidades Reportantes de la UAF, por lo que están facultadas para reportar: 8.646 pertenecen a las 55 actividades económicas detalladas en el inciso 1° del artículo 3° de la Ley N°19.913, y 490 son entidades públicas (inciso 6° del artículo 3° de la mencionada Ley). La cifra total significa un incremento de 407 sujetos obligados al comparar con los inscritos al 31 de diciembre de 2023 (+4,7% anual).

Al desglosar, se observa que las entidades privadas aumentaron un 4,7% (desde 8.257 en 2023 a 8.646 en 2024), mientras que las instituciones públicas, en un 3,8% (desde 472 a 490).

En cumplimiento del artículo 40, inciso tercero de la Ley N°19.913, que señala que “la Unidad de Análisis Financiero podrá hacer público el nombre y el rol único tributario de las personas naturales y las personas jurídicas señaladas en el artículo 3° de esta Ley, y que se registren de acuerdo al presente artículo”, la UAF publica semestralmente dichos listados en su página web en el menú “Entidades Supervisadas” (sección “Sujetos obligados inscritos en la UAF”) y en “Instituciones públicas” (sección “Quiénes y cómo reportar”).



En 2024 ingresaron 407 personas naturales y jurídicas al Registro de Entidades Reportantes de la UAF.

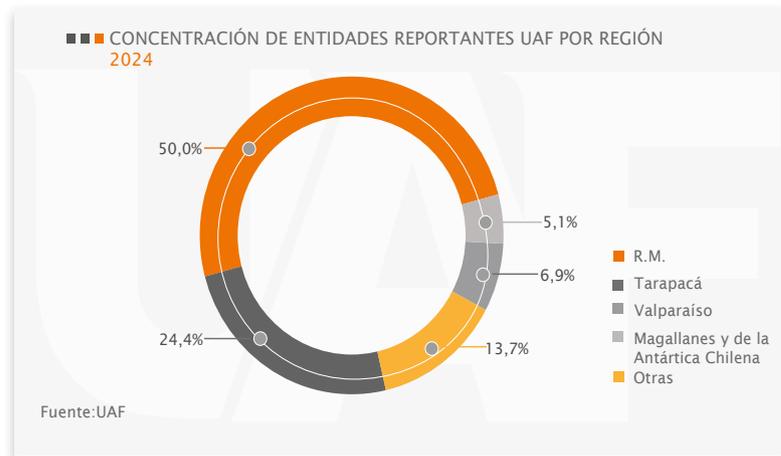
Al analizar por sector, los usuarios de zonas francas representan el 29,2% del total de inscritos en el Registro de la UAF. Le siguen las empresas dedicadas a la gestión inmobiliaria (21,1% del total), los corredores de propiedades (14,8%), las instituciones públicas (5,4%), y los notarios (5,2%).

SECTORES ECONÓMICOS	TOTAL	%PART.
USUARIOS DE ZONAS FRANCAS	2.665	29,2%
EMPRESAS DEDICADAS A LA GESTIÓN INMOBILIARIA	1.932	21,1%
CORREDORES DE PROPIEDADES	1.353	14,8%
INSTITUCIONES PÚBLICAS	490	5,4%
NOTARIOS	477	5,2%
CASAS DE CAMBIO	316	3,5%
CASAS DE REMATE Y MARTILLO	280	3,1%
AGENTES DE ADUANA	273	3,0%
VEHÍCULOS: COMERCIALIZADORAS DE VEHÍCULOS NUEVOS O USADOS	194	2,1%
ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE INVERSIÓN	174	1,9%
EMPRESAS DE FACTORAJE (FACTORING)	172	1,9%
EMPRESAS DE TRANSFERENCIA DE DINERO	153	1,7%
CONSERVADORES	91	1,0%
COMPAÑÍAS DE SEGUROS	65	0,7%
EMPRESAS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO (LEASING)	59	0,6%
ADMINISTRADORAS GENERALES DE FONDOS	57	0,6%
COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO	48	0,5%
INSTITUCIONES FINANCIERAS	40	0,4%
EMISORAS U OPERADORAS DE TARJETAS DE CRÉDITO, TARJETAS DE PAGO CON PROVISIÓN DE FONDOS U OTRO SIMILAR	39	0,4%
ORGANIZACIONES DEPORTIVAS PROFESIONALES (LEY N°20.190)	30	0,3%
VEHÍCULOS: EMPRESAS DE ARRIENDO DE VEHÍCULOS	28	0,3%
CORREDORES DE BOLSAS DE VALORES	27	0,3%
CASINOS DE JUEGO	25	0,3%
REPRESENTACIONES DE BANCOS EXTRANJEROS	21	0,2%
BANCOS	17	0,2%
OTRAS ENTIDADES FACULTADAS PARA RECIBIR MONEDA EXTRANJERA	16	0,2%
VEHÍCULOS: AUTOMOTORAS	13	0,1%
ADMINISTRADORAS DE MUTUOS HIPOTECARIOS	12	0,1%
CORREDORES DE BOLSAS DE PRODUCTOS	10	0,1%

SECTORES ECONÓMICOS	TOTAL	%PART.
EMPRESAS DE SECURITIZACIÓN	10	0,1%
ADMINISTRADORES DE FONDOS DE PENSIONES (AFP)	7	0,1%
AGENTES DE VALORES	7	0,1%
HIPÓDROMOS	6	0,1%
EMPRESAS DE TRANSPORTE DE VALORES	5	0,1%
CAJAS DE COMPENSACIÓN	4	0,0%
COMERCIANTES DE JOYAS Y PIEDRAS PRECIOSAS	4	0,0%
COMERCIANTES DE METALES PRECIOSOS	3	0,0%
BOLSAS DE VALORES	2	0,0%
FINTEC: PRESTADORES DEL SERVICIO DE INTERMEDIACIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	2	0,0%
SOCIEDADES ADMINISTRADORAS DE ZONAS FRANCAS	2	0,0%
ARMAS: PERSONAS QUE SE DEDIQUEN A LA VENTA DE ARMAS	1	0,0%
BOLSAS DE PRODUCTOS	1	0,0%
CASINOS FLOTANTES DE JUEGO	1	0,0%
EMPRESAS DE DEPÓSITOS DE VALORES	1	0,0%
FINTEC: OTROS FISCALIZADOS POR LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO (CMF)	1	0,0%
OPERADORES DE MERCADOS DE FUTUROS Y DE OPCIONES	1	0,0%
PERSONAS QUE SE DEDIQUEN A LA COMPRAVENTA DE EQUINOS DE RAZA PURA	1	0,0%
ADMINISTRADORAS DE FONDOS MUTUOS	0	0,0%
ARMAS: PERSONAS QUE SE DEDIQUEN A LA FABRICACIÓN DE ARMAS	0	0,0%
CLUBES DE CAZA	0	0,0%
CLUBES DE PESCA	0	0,0%
CLUBES DE TIRO	0	0,0%
FINTEC: PRESTADORES DEL SERVICIO DE CUSTODIA DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	0	0,0%
FINTEC: PRESTADORES DEL SERVICIO DE PLATAFORMA DE FINANCIAMIENTO COLECTIVO	0	0,0%
FINTEC: PRESTADORES DEL SERVICIO DE SISTEMAS ALTERNATIVOS DE TRANSACCIÓN	0	0,0%
FINTEC: PROVEEDORES DEL SERVICIO DE INICIACIÓN DE PAGOS	0	0,0%
TOTAL	9.136	100%

Fuente: UAF

Del conjunto de entidades privadas, al desagregar por regiones, estas se concentran principalmente en la Metropolitana, con el 50,0% del total, Tarapacá (24,4%), Valparaíso (6,9%) y en Magallanes y de la Antártica Chilena (5,1%).



En contraste, las regiones con menor número de entidades privadas inscritas en la UAF corresponden a Los Ríos, Atacama y Ñuble, con un 0,5%, 0,3% y 0,1%, respectivamente. VER ANEXO N°1.

A nivel comunal, 235 de las 346 comunas del país (equivalente al 67,9% del total), tienen al menos una entidad reportante privada inscrita en la UAF.

Por otro lado, cuatro comunas concentran el 56,1% de las entidades registradas: Iquique (23,7%), Las Condes (17,9%), Santiago (7,2%) y Providencia (7,2%). En contraste, 67 comunas solo tienen una entidad inscrita en el Registro de Entidades Reportantes de la UAF.

Respecto de los nuevos sujetos obligados que la Ley N°21.575, de mayo de 2023, incluyó en el artículo 3° de la Ley N°19.913, señalar que, en 2024, la UAF recibió 199 solicitudes de inscripción, siendo autorizadas 81 de ellas.

Esto, debido a que, tras recibir los antecedentes, la UAF verifica no solo su veracidad y completitud, sino también que efectivamente correspondan a alguna de las actividades descritas en el artículo 3° de la Ley N°19.913.

Del total de comunas del país, el 67,9% tiene al menos una entidad reportante privada inscrita en la UAF.

03

Inteligencia Financiera

3.1. Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS)

Para prevenir e impedir la comisión de los delitos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo (LA/FT) en Chile, la Ley N°19.913, en su artículo 3°, señala las personas naturales y jurídicas que están obligadas a informar a la Unidad de Análisis Financiero las operaciones sospechosas que detecten en el ejercicio de sus actividades o funciones.

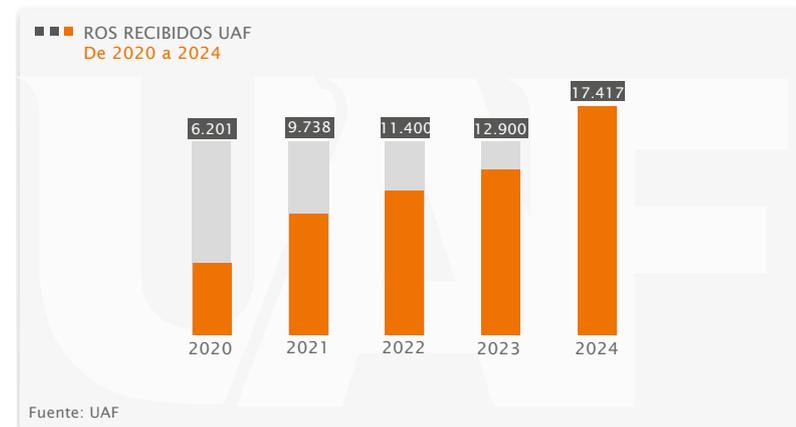
El inciso segundo del artículo 3° de la Ley N°19.913, define como operación sospechosa “todo acto, operación o transacción que, de acuerdo con los usos y costumbres de la actividad de que se trate, resulte inusual o carente de justificación económica o jurídica aparente, o pudiera constituir alguna de las conductas contempladas en el artículo 8° de la Ley N°18.314 (de conductas terroristas), o sea realizada por una persona natural o jurídica que figure en los listados de alguna resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, sea que se realice en forma aislada o reiterada”.

Todas las personas naturales y jurídicas a las que se refiere el artículo 3°, inciso primero, de la Ley N°19.913 deben registrarse en el Portal de Entidades Reportantes del sitio web de la UAF, y designar un funcionario responsable de relacionarse con este Servicio, de reportar operaciones sospechosas, y de coordinar políticas y procedimientos de prevención y detección del LA/FT. Una vez inscritas en el Registro de la UAF, pueden comenzar a enviar sus reportes en línea.

Para poder realizar procesos de inteligencia financiera, la UAF necesita que los sujetos obligados, inscritos en el Portal de Entidades Reportantes, le envíen los denominados Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) a través de dicho sitio. Solo si, tras analizarlos, la UAF detecta señales indiciarias de LA/FT, puede remitir confidencialmente uno o más Informes de Inteligencia Financiera al Ministerio Público, única institución responsable de investigar y perseguir penalmente ambos delitos en el país.

En este contexto, durante el año 2024 la UAF recibió un total de 17.417 ROS, lo que equivale a un aumento del 35% respecto del año anterior. Así, en promedio, la UAF ha recibido aproximadamente 70 ROS por cada día hábil del año, 18 adicionales en comparación con el año 2023.

La variación positiva de 35% se explica, principalmente, por el mayor reporte de los bancos (+38,5% de ROS enviados a la UAF respecto de 2023) y las emisoras u operadoras de tarjetas de crédito, tarjetas de pago con provisión de fondos u otro similar (+105,9%).

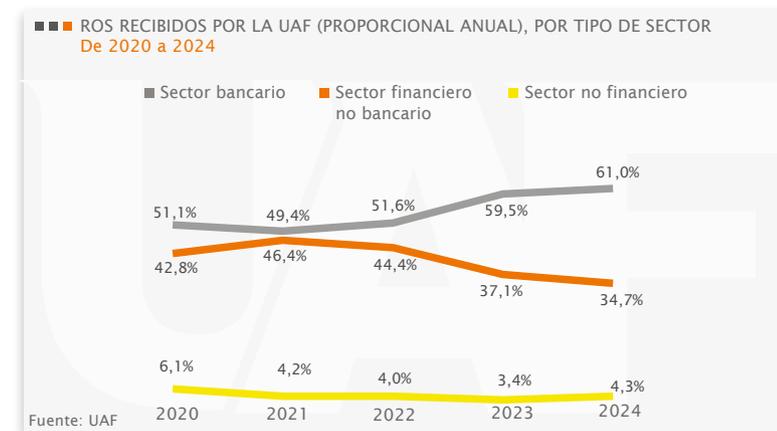


Los ROS recibidos por la UAF en 2024 incluían información de 18.446 personas reportadas: 14.222 eran personas naturales (77%) y 1.014 personas jurídicas (5%). Un 17% no está especificado (3.210).

Al analizar las cifras, se observa que ocho sectores económicos concentraron alrededor del 92% del total de ROS enviados a la UAF, siendo los bancos los que más reportaron: 10.630 ROS, equivalente al 61% del total. Le siguen los emisores de tarjetas de pago con provisión de fondos, o cualquier otro sistema similar a los referidos medios de pago (1.320 ROS, 7,6%), los corredores de bolsas de valores (1.011 ROS, 5,8%), las cajas de compensación (885 ROS, 5,1%), otras entidades facultadas para recibir moneda extranjera (626 ROS, 3,6%), las empresas de transferencia de dinero (568 ROS, 3,3%), las administradoras de fondos de pensiones (493 ROS, 2,8%) y las administradoras generales de fondos (465 ROS, 2,7%). VER ANEXO N°2.

Por sectores, los bancos han elevado su participación en el volumen de reportes ROS recibidos por la UAF desde 59,5% en 2023 a 61,0% en 2024, mientras que el sector financiero no bancario ha disminuido su aporte desde 37,1% a 34,7% y el sector no financiero lo ha aumentado desde 3,4% a 4,3%.

Destacar que, entre 2020 y 2024, la UAF ha recibido 57.656 ROS de sujetos obligados privados y públicos.

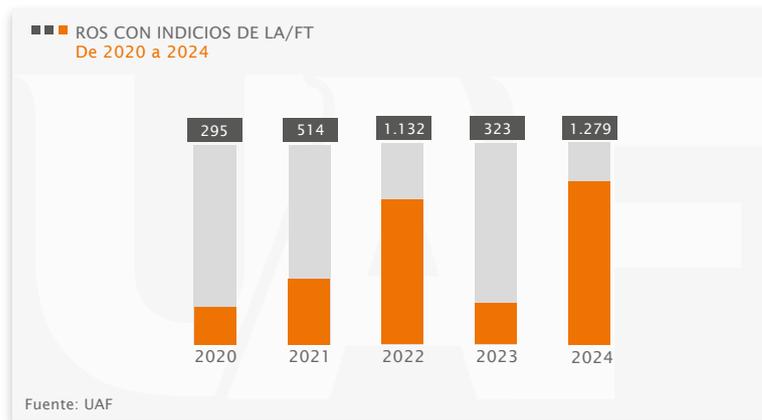


17.417 ROS recibió la UAF el 2024, reportando a 18.446 personas naturales y jurídicas.

Informes de Inteligencia Financiera con indicios de LA/FT

Para cumplir con su misión legal, la UAF aplica procesos de inteligencia financiera a los ROS recibidos, y si en ellos detecta indicios LA/FT, envía confidencial y oportunamente uno o más Informes de Inteligencia al Ministerio Público, única entidad responsable de investigar y perseguir penalmente ambos delitos¹.

En 2024, los procesos permanentes de inteligencia financiera que realiza la UAF permitieron detectar indicios de LA/FT en 1.279 ROS, equivalente a un aumento de +296% respecto del año anterior. La información fue enviada al Ministerio Público a través de 54 Informes de Inteligencia Financiera (IIF), que se desagregan en 46 informes con indicios de LA/FT y 8 complementos de informes.

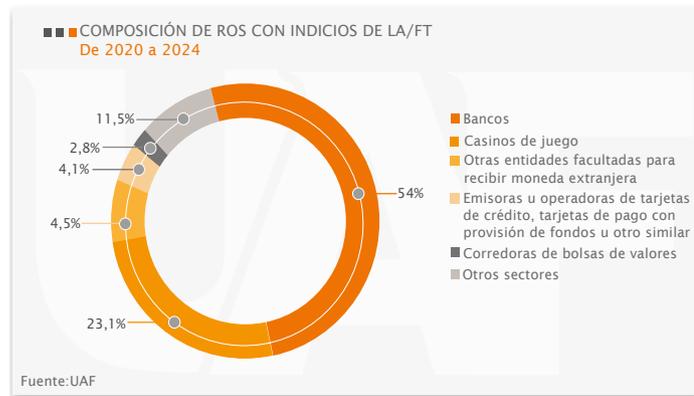


Cabe señalar que cuando la Fiscalía de Chile recibe un IIF de la UAF lo vincula con un Rol Único de Causa (RUC), lo que da origen a una investigación por LA/FT (o agrega información a una ya vigente), lo que incluye métodos intrusivos y encubiertos de investigación policial.

En 2024, la UAF detectó indicios de LA/FT en 1.279 ROS (+296%), cuya información fue enviada oportunamente al Ministerio Público en 54 Informes de Inteligencia Financiera.

¹ Cuando los casos corresponden a operaciones anteriores a la entrada en vigencia del actual sistema procesal penal, los Informes de Inteligencia Financiera se remiten al Consejo de Defensa del Estado.

En los últimos 5 años, la UAF ha detectado señales indiciarias de LA/FT en 3.543 ROS, información que fue derivada a la Fiscalía a través de 295 IIF (o complementos). El 54% de dichos ROS fue enviado por los bancos; el 23,1%, por casinos de juego; el 4,5%, por otras entidades facultadas para recibir monedas extranjeras; el 4,1%, por emisoras u operadoras de tarjetas de crédito, tarjetas de pago con provisión de fondos, o cualquier otro sistema similar a los referidos medios de pago; y el 2,8%, por corredores de bolsas de valores. VER ANEXO N°3.



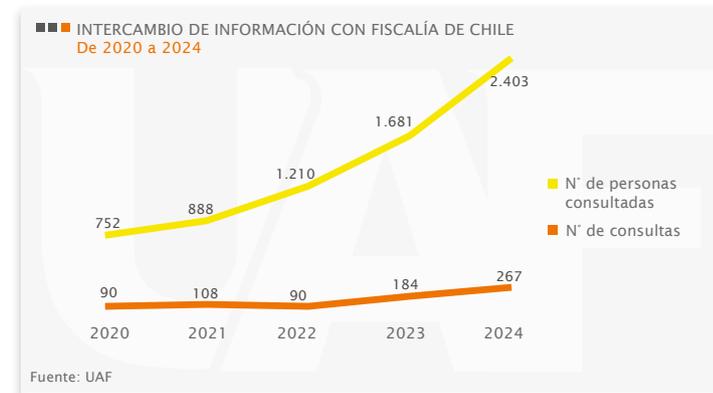
Intercambio de información con la Fiscalía de Chile

Conforme con las facultades legales, el Ministerio Público puede solicitar a la UAF, mediante Oficio Reservado, información relacionada con sospechas de actividades de LA/FT durante las investigaciones que realiza. Así lo establece el artículo 2° de la Ley N°19.913, el cual señala que “el Ministerio Público podrá requerir a la Unidad el envío de los antecedentes que estén en su poder y que sean necesarios para las investigaciones de lavado de activos que practique, se hayan iniciado de oficio, por denuncia o por querrela, cualquiera sea la fase en que ellas se encuentren”.

Es así como, durante el año 2024, la Fiscalía de Chile realizó 267 consultas a la UAF, las cuales estuvieron asociadas con 2.403 personas naturales y jurídicas, lo que implica un aumento de las consultas y de personas consultadas respecto del año 2023, de +45,1% y +43,0%, respectivamente.

En el periodo 2020-2024, el Ministerio Público ha efectuado un total de 739 consultas a la UAF, asociadas con 6.934 personas naturales y jurídicas.

Es preciso destacar que el número de consultas realizadas y de personas consultadas por la Fiscalía de Chile es variable, y depende exclusivamente de las investigaciones que el órgano persecutor esté desarrollando.



En 2020-2024, la Fiscalía ha consultado sobre 6.934 personas naturales y jurídicas a la UAF.

3.2. Reportes de Operaciones en Efectivo (ROE)

Las entidades privadas supervisadas por la UAF deben enviar mensual, trimestral o semestralmente (dependiendo de la actividad económica que desarrollen) los denominados Reportes de Operaciones en Efectivo (ROE) que superen los USD 10.000, o su equivalente en pesos chilenos, según el valor del dólar observado el día en que se realizó la operación.

De no haberse registrado operaciones en efectivo superiores a USD 10.000, las entidades deben informar a la UAF un Reporte Negativo de Operaciones en Efectivo (ROE NEGATIVO) en las mismas fechas del Calendario ROE. Destacar que los ROE son un insumo para los procesos de inteligencia financiera que la UAF aplica a los Reportes de Operaciones Sospechosas para detectar indicios de LA/FT.

Durante el 2024, la UAF recibió 1.665.111 ROE, equivalente a una disminución de 14,0% anual, cuando las entidades enviaron 2.451.348 ROE² a la UAF.

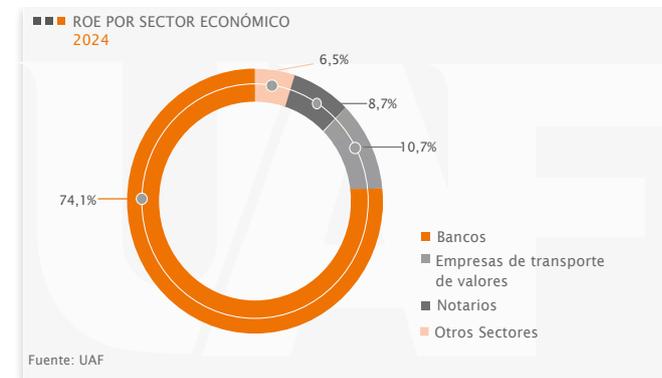
A nivel agregado, los bancos concentran el 74,1% de los ROE enviados a la UAF durante el año 2024. Más atrás se ubican las empresas de transporte de valores con un 10,7% y los notarios con el 8,7%. Así, estas tres actividades remiten el 93,5% del total de ROE recibido por la UAF.

² Cifra corregida principalmente por rectificaciones posteriores de los sujetos obligados o problemáticas asociadas a la entrega de información vía electrónica por parte de estos. Considerar, además, que, por auditorías periódicas de la información registrada en las bases de datos de la UAF, la cantidad total publicada para el periodo 2020-2024 fue actualizada.

Entre 2020 y 2024, la mayor participación en el envío de ROE la concentran prácticamente los mismos sectores mencionados: bancos (77,5% de participación), empresas de transporte de valores (10,4%) y notarios (6,9%), totalizando en conjunto el 94,9% del total de ROE recibido por la UAF en el periodo.



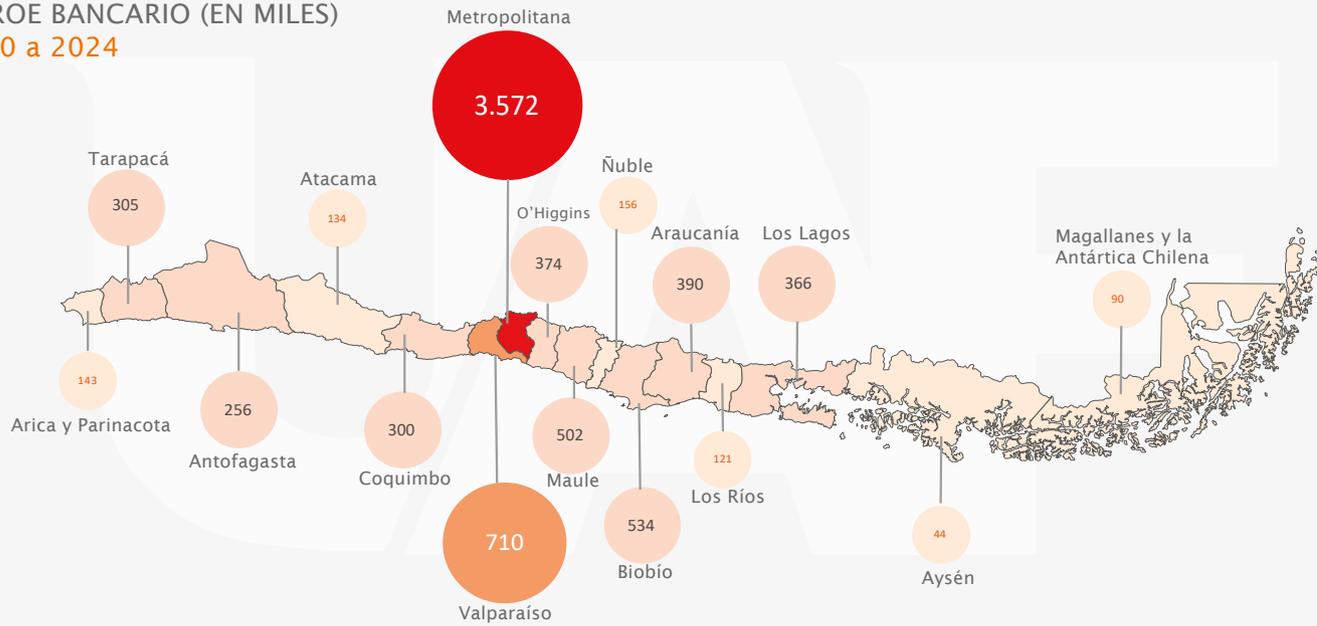
En el mismo lapso, la Región Metropolitana concentra el 42,5% del total de ROE remitido por entidades bancarias a nivel nacional³, seguida de las regiones de Valparaíso (8,4%) y Biobío (6,4%)⁴.



³ Los ROE bancarios incluyen operaciones en efectivo en las cuales están involucrados productos tales como cuentas bancarias (corriente, vista, de ahorro) y depósitos a plazo.

⁴ Estas cifras están calculadas sobre la base de aproximadamente un 95% de los ROE bancarios (excluyendo los ROE relacionados con órdenes de pago) que incluyen la comuna de la operación.

■ ■ ■ N° DE ROE BANCARIO (EN MILES)
De 2020 a 2024



Fuente: UAF

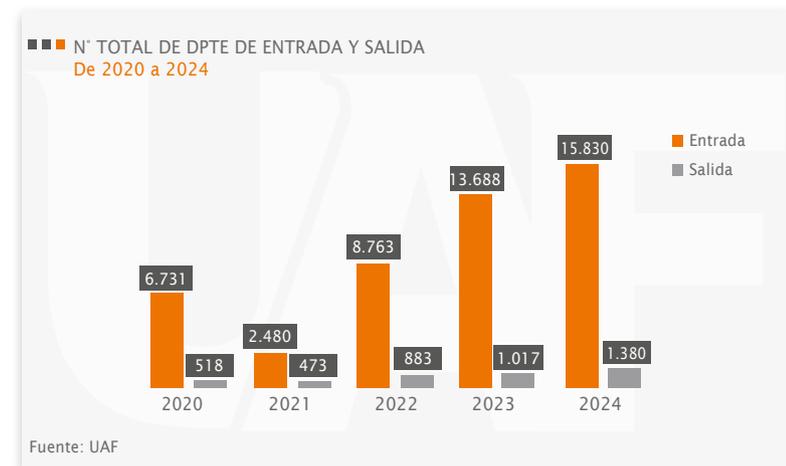
3.3. Declaraciones de Porte y Transporte de Efectivo (DPTE)

El artículo 4° de la Ley N°19.913 establece que todo aquel que porte o transporte dinero en efectivo o instrumentos negociables al portador, desde y hacia el país, por un monto que exceda los USD 10.000, o su equivalente en otras monedas, debe informarlo a la UAF. Ello se hace a través de una Declaración de Porte y Transporte de Efectivo (DPTE) que recaba el Servicio Nacional de Aduanas y luego remite a esta Unidad.

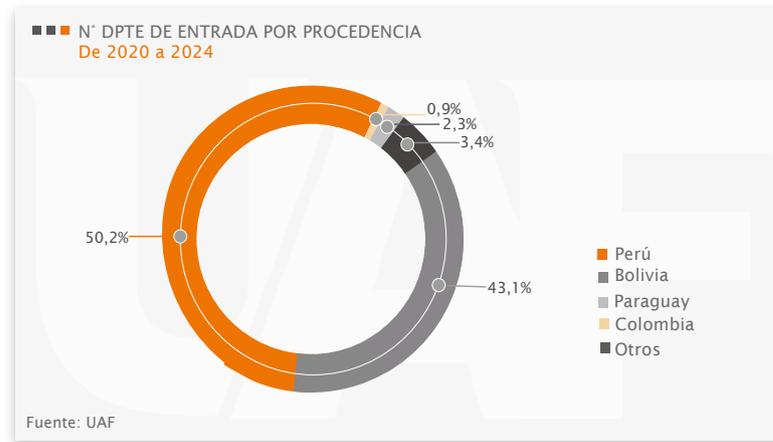
La infracción de esta obligación está sujeta al control y fiscalización de Aduanas, y a lo establecido en el artículo 168 bis de la Ordenanza de Aduanas y demás normas pertinentes.

Durante el año 2024, el Servicio Nacional de Aduanas envió 17.210 DPTE a la UAF, esto es, un 17,0% más que en 2023. De estas, 15.830 corresponden a DPTE de Entrada al país y 1.380 a de Salida. Las cifras dan cuenta del continuo restablecimiento del flujo de personas y del transporte de efectivo transfronterizo, sin llegar aún a las cifras observadas antes de la pandemia de Covid-19, en las que se registraban, en promedio, alrededor de 24.000 declaraciones en total anualmente.

Respecto de la procedencia de las DPTE de Entrada al país, el 97% provino de cuatro países: Perú (50,2% del total), Bolivia (43,2%), Paraguay (2,3%) y Colombia (0,9%). En tanto, los principales países de las DPTE de Salida fueron Perú (49,7% del total), Colombia (10,3%), Uruguay (6,3%) y Estados Unidos (5,1%).



En 2024, Aduanas envió a la UAF un 17,0% más de DPTE que en 2023.



Al analizar los montos, las 17.210 DPTE recibidas en 2024 involucraron USD 2.360 millones (USD 1.328,0 millones por DPTE de Entrada al país y USD 1.032,3 millones por DPTE de Salida del país). Lo anterior equivale a una leve disminución en el monto de 0,5% respecto de 2023, derivado de una baja de 22,0% en el importe de las DPTE de Entrada al país y de un aumento del 53,7% en de las DPTE de Salida del país.

Al desglosar los montos se tiene que, en el año 2024, USD 1.778 millones estuvieron asociados a DPTE de personas jurídicas (75,3% del total), mientras que USD 582 millones, a DPTE de personas naturales (24,7%).

Respecto de las DPTE de personas jurídicas, el 99,2% (equivalente a USD 1.764 millones, aproximadamente), se concentró en el Aeropuerto Internacional Arturo Merino Benítez (AMB), en la Región Metropolitana.

Con respecto a las DPTE de personas naturales, la zona norte concentra alrededor del 84% por las avanzadas de Colchane (Región de Tarapacá), Chacalluta y Chungará (Región de Arica y Parinacota), las que anotaron una mayor participación de 38,4%, 35,0% y 9,8%, respectivamente.

Al analizar las DPTE se observa que el uso de los montos declarados, tanto en las de Entrada como en las de Salida, se mantuvo en un orden similar a lo registrado en 2023. Así, la categoría de negocios representó el 60,3% del uso o destino de los fondos; el comercio, el 21,9%; las remesas bancarias, el 15,6%; y las inversiones o herencias, el 0,3%. El 1,9% restante declaró otros destinos.

Asimismo, el dólar estadounidense continuó siendo la divisa más utilizada en los montos declarados, con un 73,9% de participación. Le siguen el peso chileno y el euro, con un 13,4% y un 10,2% de participación, respectivamente.

Destacar que, al igual que los ROE, las DPTE son un insumo para los procesos de inteligencia financiera que la UAF aplica a los Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) para detectar indicios de LA/FT.

Las DPTE recibidas por la UAF en 2024 involucraron USD 2.360,3 millones.

04

Supervisión

4.1. Supervisión del cumplimiento de la normativa contra el LA/FT/FP

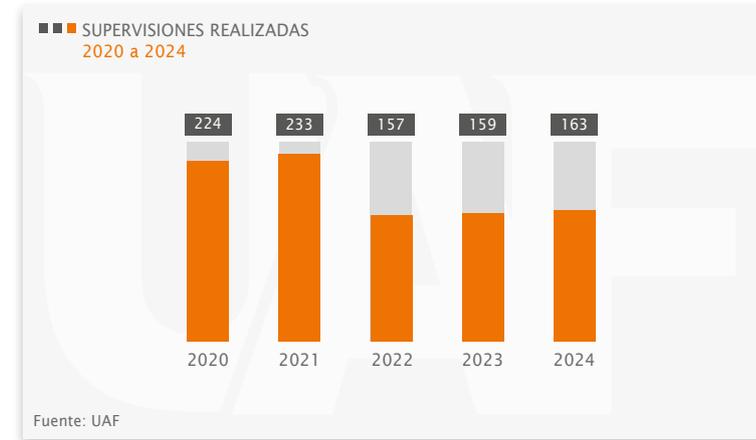
Según el artículo 2° de la Ley N°19.913, la UAF está facultada para, entre otros, evaluar la ejecución de la ley y la normativa antiLA/FT/FP, aplicando un enfoque basado en riesgos, y supervisar la adecuada gestión de estos.

Con el objetivo de promover y orientar a los sujetos obligados del sector privado en el cumplimiento e implementación efectiva de dicha normativa, la UAF dio a conocer, en junio de 2024, su **Política de Supervisión con un Enfoque Basado en Riesgos de LA/FT/FP**⁵, que detalla los principios, criterios y lineamientos operativos de las acciones de supervisión que desarrolla el Servicio, en línea con lo que establecen la Ley N°19.913 y las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional.

En este contexto, la UAF identifica, en función de los riesgos de LA/FT/FP, aquellos sectores y, dentro de estos, las entidades reportantes mayormente expuestas a ser mal utilizadas por terceros para cometer dichos actos ilícitos, ya sea por la vulnerabilidad propia de su actividad o modelo de negocios, como por incumplimiento en su obligación de implementar sistemas de prevención/detección de forma adecuada y oportuna.

⁵ Disponible en https://www.uaf.cl/legislacion/nuestra_ley.aspx

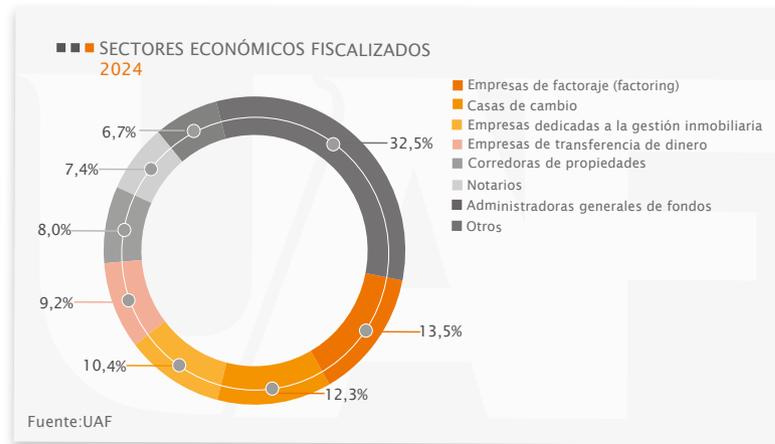
Con todo, en 2024, la UAF realizó 163 acciones de supervisión, las que se concentraron en 18 actividades económicas de 26 comunas ubicadas en 8 regiones del país.



Al desglosar, se observa que 8 sectores concentraron alrededor del 74% de las supervisiones del año 2024: 22 fiscalizaciones fueron a empresas de factoring (13,5%), 20 a casas de cambio (12,3%), 17 a empresas dedicadas a la gestión inmobiliaria (10,4%), 15 a empresas de transferencia de dinero (9,2%), 13 a corredores de propiedades (8,0%), 12 a notarios (7,4%), 11 a administradoras generales de fondos (6,7%) y 10 a usuarios de zonas francas (6,1%). Las restantes 43 fiscalizaciones se concentraron en otros 10 sectores.

163 acciones de supervisión realizó la UAF en 2024.

En cuanto a la distribución geográfica, el 73,6% de las supervisiones se realizó a entidades reportantes de las comunas de la Región Metropolitana (120 acciones). Más atrás se ubicaron las regiones de Tarapacá (11 acciones y 6,7% del total), Los Lagos (10 acciones y 6,1%), Atacama, Coquimbo y Magallanes y la Antártica chilena (5 acciones cada una y, en conjunto, 9,2%), del Libertador Bernardo O'Higgins (4 acciones y 2,5%) y la de Valparaíso (3 acciones y 1,8%).



Puntualizar que, en 2024, la UAF realizó supervisiones conjuntas o coordinadas con otros organismos reguladores del país como la Comisión para el Mercado Financiero, las superintendencias de Casinos de Juego y de Seguridad Social, el Servicio Nacional de Aduanas y la División de Asociatividad y Cooperativas del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

4.2. Procesos Sancionatorios

Cuando la UAF detecta incumplimientos de las obligaciones legales establecidas en la Ley N°19.913 o en la Circulares UAF para prevenir el LA/FT, inicia procesos sancionatorios administrativos que pueden terminar con amonestaciones y multas a beneficio fiscal.

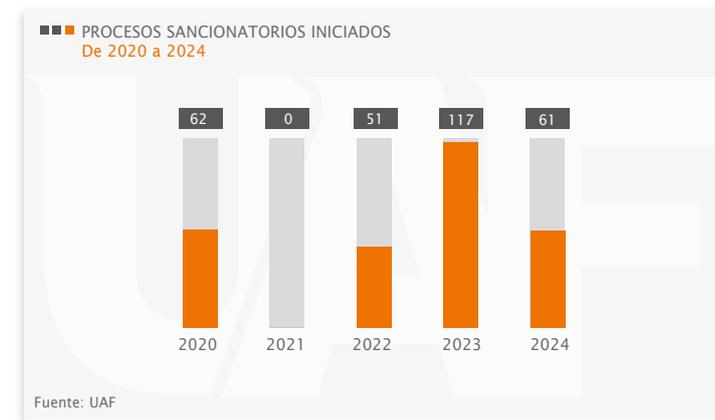
De acuerdo con el artículo 19 de la Ley N°19.913, las personas naturales o jurídicas que no cumplan con sus obligaciones o deberes para prevenir y detectar el LA/FT/FP serán sancionadas, tomando en especial y estricta consideración la capacidad económica del infractor como, asimismo, la gravedad y las consecuencias del hecho u omisión realizada, y su reiteración.

En septiembre de 2024, la UAF dio a conocer su **Política Sancionatoria**⁶ la cual detalla los principios, criterios y lineamientos operativos de las acciones de sanción que desarrolla la UAF, en línea con lo que establecen la Ley N°19.913 y las recomendaciones de Grupo de Acción Financiera Internacional.

Destacar que la potestad para iniciar procedimientos administrativos sancionatorios considera el riesgo e impacto que tienen los incumplimientos verificados en la economía y en el Sistema Nacional antiLA/FT/FP, pudiendo los casos terminar con amonestaciones o multas, o bien, con medidas que orienten al sujeto obligado a superar o corregir la(s) deficiencia(s) detectada(s).

Con todo, en 2024, la UAF inició 61 procesos sancionatorios a personas naturales o jurídicas del sector privado por incumplimientos detectados durante las fiscalizaciones.

De los 61 procesos sancionatorios iniciados, un 32,8% fue a notarios, un 16,4% a casas de cambio, un 11,5% a usuarios de zonas francas, un 9,8% a empresas dedicadas a la gestión inmobiliaria y un 9,8% a administradoras de fondos de inversión. Así, estos cinco sectores representaron, aproximadamente, el 80% del total de procesos sancionatorios iniciados en 2024, mientras que el 20% restante se distribuyó en otros 6 sectores.



La totalidad de los procesos sancionatorios iniciados fue por incumplimientos detectados durante las fiscalizaciones en terreno.

⁶ Disponible en https://www.uaf.cl/legislacion/nuestra_ley.aspx

En tanto, y en el marco de la continuidad de sus procesos, durante el 2024 la UAF cerró 73 procesos sancionatorios que estaban en curso, de los cuales 63 resultaron con amonestación escrita y multa (86,3%), 8 fueron archivados (11,0% del total) y 2 recibieron amonestación escrita (2,7%).



Empresas de factoring, casinos de juego, notarios y casas de cambio concentraron el 70,7% de las multas en 2024.

Respecto de las multas a beneficio fiscal, estas ascendieron en 2024 a UF 2.915 (-29% anual) y se cursaron a personas jurídicas de 11 sectores económicos: 15 empresas de factoring (UF 590), 4 casinos de juego (UF 550), 9 notarios (UF 485), 10 casas de cambio (UF 435), 8 administradoras de fondos de inversión (UF 170), 4 empresas

dedicadas a la gestión inmobiliaria (UF 160), 5 empresas de transferencia de dinero (UF 145), 3 cooperativas de ahorro y crédito (UF 140), 2 compañías de seguros (UF 130), 1 empresa de arrendamiento financiero (UF 70) y 2 administradoras generales de fondos (UF 40).

El detalle de los procesos sancionatorios ejecutoriados se publica en la página web de la UAF, menú "Entidades Supervisadas", sección "Sanciones ejecutoriadas".

Multas a beneficio fiscal sumaron UF 2.915 en 2024.



05

Actividades de difusión y capacitación

5. Actividades de capacitación

Otro de los objetivos estratégicos de la UAF es formar a los públicos relevantes para el Servicio respecto de la importancia de la prevención y detección del LA/FT/FP.

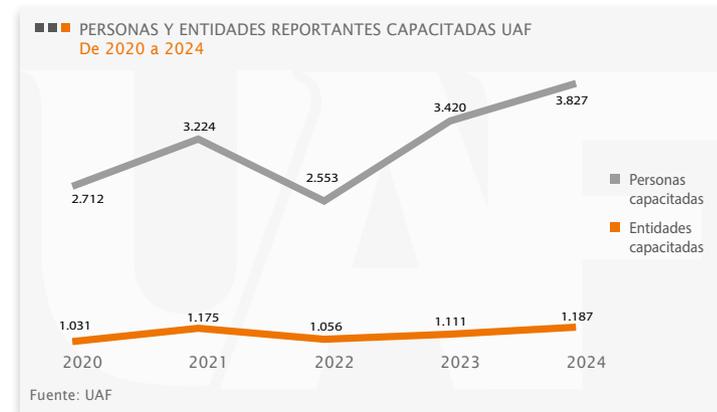
En este escenario, la UAF ejecuta un Plan Nacional de Capacitación Basado en Riesgos, el cual, para el año 2024, contempló la realización de capacitaciones a distancia y presenciales, con el objetivo de que las entidades reportantes (privadas y públicas) cuenten con las herramientas necesarias para cumplir con la normativa ALA/CFT y seguir fortaleciendo el Sistema Nacional ALA/CFT/CFP.

El Plan Nacional de Capacitación 2024 fue estructurado en 3 líneas de trabajo, dadas las necesidades de capacitación disímiles de los públicos objetivo. Una estuvo dirigido a las entidades reportantes del sector privado; otra, al sector público y la tercera, a las instituciones miembros de la Mesa Intersectorial sobre Prevención y Combate al LA/FT (MILAFT).

En este contexto, las actividades de capacitación finalizaron el año 2024 con 4.246 personas capacitadas, pertenecientes a 1.314 instituciones públicas y privadas independientes de su calidad de entidades reportantes a la UAF, lo que implicó un aumento de las personas y entidades capacitadas respecto del año 2023 de +16,1%

y +13,1%, respectivamente. Del total, 3.827 personas representaron a 1.187 sujetos obligados (privados y públicos) inscritos en el Registro de Entidades Reportantes del Servicio⁷ la cifra más alta de personas capacitadas desde que se tiene registro⁸.

Entre los años 2020 y 2024, las personas y entidades reportantes capacitadas han promediado por año alrededor de 3.147 y 1.112, respectivamente.



La UAF capacitó a 3.827 personas de 1.187 sujetos obligados en 2024.

⁷ Una misma persona o entidad puede ser capacitada en más de una oportunidad, a través de las modalidades presencial u online de la UAF; por tanto, las cifras entre ambos mecanismos no son sumables entre sí.

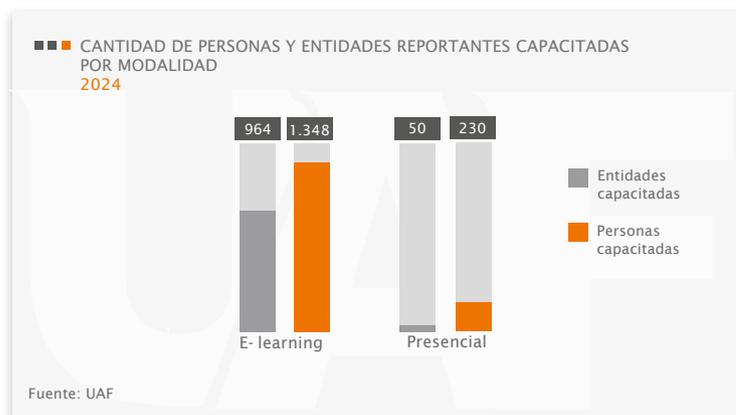
⁸ Las cifras han sido actualizadas en el periodo mencionado, principalmente por auditorías periódicas de la información registrada en las bases de datos de la UAF.

Capacitación a entidades reportantes privadas

En 2024, el Plan de Capacitación dirigido a las entidades reportantes del sector privado se ejecutó a través de cursos e-learning y actividades presenciales.

Se impartieron 2 cursos en modalidad e-learning, de 5 fases cada uno, a través de la Plataforma de Aprendizaje Virtual UAF⁹. A través de ello, se capacitaron 1.348 personas de 964 entidades reportantes. Un 60,6% del alumnado total aprobó los cursos.

De las 964 instituciones capacitadas, el 66,4% correspondió a entidades de 7 actividades económicas: Empresas dedicadas a la gestión inmobiliaria (32,2%), notarios (10,9%), comercializadoras de vehículos nuevos o usados (5,5%), corredores de propiedades (5,0%), empresas de factoring (4,6%), administradoras de fondos de inversión (4,4%) y casas de cambio (3,9%).



⁹Cursos "Herramientas para la prevención estratégica del lavado de activos y del financiamiento del terrorismo - versión General" (de 64 horas cronológicas cada fase) y "Herramientas para la prevención estratégica del lavado de activos y financiamiento del terrorismo - versión Sectorial" (de 70 horas cronológicas).

A lo anterior se suman 4 capacitaciones presenciales, a través de las cuales se capacitaron 230 personas de 50 entidades reportantes del sector privado.

Capacitación a entidades reportantes del sector público

En 2024, el Plan de Capacitación dirigido a los funcionarios responsables de las instituciones públicas inscritas en el Registro de Entidades Reportantes de la UAF, se ejecutó a través del curso e-Learning "Herramientas para establecer un sistema preventivo antilavado de activos y anticorrupción en las instituciones públicas", de 64 horas cronológicas.

El curso, impartido a través de la Plataforma de Aprendizaje Virtual UAF, contempló 5 fases entre los meses de marzo y noviembre. En ellas se capacitaron 854 personas de 126 instituciones públicas. El 77,8% del público formado obtuvo un resultado de aprobación.

Capacitación a instituciones miembros de la MILAFT

Los representantes de las instituciones miembros de la MILAFT se formaron a través del curso e-Learning UAF dirigido al sector público y otras actividades organizadas durante el año (mencionadas en el punto anterior). A ello se suman:

- **Curso UAF-CGR "Concientización del Lavado de Activos:** Desarrollado por la UAF y el Centro de Estudios de la Administración del Estado de la Contraloría General de la República, este curso está dirigido a funcionarios(as) y servidores(as) públicos y municipales. En 2024 (cuarto año consecutivo de su realización) se capacitaron 181 personas de 75 entidades.

- **Diplomado sobre “Investigación del Lavado de Activos”:** En octubre de 2024 culminó la cuarta versión de este diplomado, organizado en forma conjunta por el Departamento Antidrogas O.S.7 de Carabineros de Chile, la Unidad Especializada en Delitos Económicos, Medioambientales, Cibercrimitos y Lavado de Activos Asociado (ULDDECO) del Ministerio Público y la UAF. En esta versión se formaron funcionarios(as) de Carabineros de Chile, Ministerio Público, Gendarmería, Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante, Servicio Nacional de Aduanas, Agencia Nacional de Inteligencia y de la UAF.
- **Ciclo de capacitaciones para los Consejos Regionales contra el Crimen Organizado:** La UAF inició un ciclo de actividades formativas para los consejos regionales contra el crimen organizado, que abordó la prevención, detección y persecución de los delitos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo y del fenómeno del financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva. Las capacitaciones, se realizaron en las ciudades de Santiago, Iquique, Rancagua y Talca.
- **Cartillas informativas sobre lavado de activos, financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva y la importancia del ROS para el sector público¹⁰:** Para contribuir al fortalecimiento del Sistema Nacional ALA/CFT/CFP, que coordina la UAF en su rol de representante de Chile ante el Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (Gafilat), en 2024 se difundió información relevante -a través de cartillas- para los sujetos obligados de los sectores privado y público.



¹⁰ Cartillas disponibles en <https://www.uaf.cl/prensa/documentosUAF.aspx>

06

Cooperación interinstitucional

6.1. Cooperación nacional

Convenios de colaboración

Para coordinar eficientemente el Sistema Nacional ALA/CFT/CFP y cumplir con su misión legal, la UAF necesita la colaboración e intercambio de información con entidades privadas y públicas. Es así como, en uso de las facultades establecidas por Ley para estos efectos, la UAF suscribe diversos acuerdos/convenios de cooperación.

En este contexto, durante el 2024, la UAF firmó 3 convenios de colaboración con:

- Universidad de los Andes (enero 2024).
- Ministerio Público y la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales (junio 2024).
- Subsecretaría del Interior – Diario Oficial (diciembre 2024).

Con ello, al 31 de diciembre de 2024, la UAF tiene 42 acuerdos o convenios de colaboración vigentes con diversas entidades nacionales, privadas y públicas. Estos se encuentran disponibles en la web institucional, menú “Acerca de la UAF”, sección “Cooperación Institucional”.



Durante el 2024, la UAF firmó 3 convenios de colaboración.

AÑO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN
2010	Contraloría General de la República	Convenio de Colaboración y Trabajo Conjunto
	Lotería de Concepción	Convenio de Colaboración
	Superintendencia de Pensiones	Convenio Marco Colaboración
	Tesorería General de la República	Convenio de Colaboración y Trabajo Conjunto
2011	Asociación de Corredores de Propiedades de la Octava Región A.G.	Convenio de Colaboración
	Cámara Nacional de Servicios Inmobiliarios Asociación Gremial (ACOP)	Convenio de Colaboración
	Ministerio Público	Convenio de Colaboración
2012	Comité de Inversiones Extranjeras	Convenio de Colaboración
	Universidad de Santiago de Chile	Convenio Marco de Cooperación
	Instituto Chileno de Administración Racional de Empresas (ICARE)	Convenio Marco de Cooperación
2013	Dirección de Compras y Contratación Pública (ChileCompra)	Convenio de Colaboración
	Corredores de Propiedades de Chile A.G. (COPROCH)	Convenio de Colaboración
	Universidad Católica del Norte	Convenio de Colaboración
2014	Corporación Administrativa del Poder Judicial	Convenio de Colaboración
2015	Dirección Nacional del Servicio Civil	Convenio de Colaboración
	Ministerios del Interior y Seguridad Pública y de Hacienda	Acuerdo Complementario a la Alianza Estratégica suscrita
2016	Conservador de Bienes Raíces de Santiago	Modificación del Convenio de Colaboración
	Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento	Convenio de Colaboración
2017	Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos (ANEPE)	Convenio Marco de Cooperación Académica
2018	Agencia Nacional de Inteligencia	Convenio de Colaboración
	Ilustre Municipalidad de Santiago	Convenio de Colaboración
2019	Banco Central de Chile	Convenio de Colaboración y Cooperación Mutua
	Instituto Milenio Fundamentos de los Datos	Convenio de Colaboración
	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Convenio de Colaboración
	Policía de Investigaciones de Chile	Convenio de Colaboración
	Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano	Convenio de Colaboración
	Servicio Nacional de Aduanas	Modificación de Convenio de Colaboración y Trabajo Conjunto
2020	Ilustre Municipalidad de Lo Barnechea	Convenio de Colaboración
	Servicio de Registro Civil e Identificación	Convenio de Consulta de Datos

AÑO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN
2021	Comisión para el Mercado Financiero	Convenio de Colaboración
	Gendarmería de Chile	Convenio de Colaboración
	Gobierno Regional Metropolitano de Santiago	Convenio de Colaboración
	Servicio de Impuestos Internos	Convenio de Intercambio de Información y Colaboración
	Superintendencia de Casinos de Juego	Convenio Marco de Colaboración
2022	Carabineros de Chile	Convenio de Colaboración
	Dirección General de Movilización Nacional	Convenio de Colaboración
	Servicio Nacional de Patrimonio Cultural	Convenio Marco de Colaboración
2023	Corporación Nacional del Cobre	Convenio de Colaboración
	Sistemas de Empresas Públicas - SEP	Convenio de Colaboración
2024	Universidad de los Andes	Convenio de Colaboración
	Ministerio Público y Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales	Convenio de Colaboración
	Subsecretaría del Interior- Diario Oficial	Convenio de Colaboración

Fuente: UAF

Otras iniciativas de colaboración nacional

Mesa Intersectorial sobre Prevención y Combate al LA/FT (MILAFT)¹¹.

El trabajo realizado durante el primer año del Plan de Acción 2023-2027 de la Estrategia Nacional para Prevenir y Combatir el LA/FT/FP, llevó a que, durante el 2024, las instituciones miembros de la MILAFT lo actualizaran y decidieran implementar 58 compromisos, en vez de los 54 inicialmente comprometidos.

Asimismo, en diciembre de 2024, la MILAFT aprobó el ingreso de la Dirección General de Aeronáutica Civil como su 30° integrante.

Al 31 de diciembre de 2024, el Plan de Acción muestra un 65% de avance, toda vez que, del total de 54 medidas consideradas, 12 se encuentran cumplidas (22%) y 23 están en proceso/desarrollo (43%).

Recordar que, como coordinador del Sistema Nacional ALA/CFT/CFP, la UAF actúa como Secretaría Ejecutiva de la MILAFT.

Entre las actividades realizadas durante el año destacan:

Mayo: Taller Sudamericano de Mejores Prácticas y Desafíos de la Investigación Patrimonial y Financiera contra el Crimen Organizado, coordinado por la MILAFT y el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, a través de la Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Octubre: Visita a la Zona de Extensión de Apoyo Logístico (ZEAL) del puerto de Valparaíso, del Servicio Nacional de Aduanas (con representantes del Servicio de Impuestos Internos, del Departamento O.S.9 de Investigación de Organizaciones

Criminales de Carabineros de Chile, del Ministerio Público (de la Unidad Especializada en Crimen Organizado y de la Unidad de Apoyo a la Investigación Financiera Patrimonial) y de la UAF), para conocer, de manera operativa, los procesos de fiscalización de cargas que realiza Aduanas, junto con las herramientas de riesgos utilizadas.

Diciembre: Lanzamiento de los resultados del Estudio de Experiencias Comparadas de Registros de Beneficiarios Finales, elaborado por el Programa de Cooperación entre América Latina y la Unión Europea en materia de políticas de lucha contra las drogas (COPOLAD).

MILAFT
Mesa Intersectorial sobre Prevención
y Combate al Lavado de Activos y
al Financiamiento del Terrorismo

¹¹ Más información en <https://www.estrategiaantilavado.cl/>

Alianza Anticorrupción de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC).

La UAF integra la Alianza Anticorrupción UNCAC que congrega a instituciones públicas, privadas, civiles y académicas, con el objetivo de implementar y difundir la Convención UNCAC, diseñar acciones y estrategias para dar cumplimiento en Chile a los principios en ella contenida, fortalecer el combate contra la corrupción y fomentar la transparencia.

En la Alianza, la UAF participa en 4 de sus 5 grupos de trabajo: Grupo N°1: Promoción de la integridad, Grupo N°2: Capacitación, Grupo N°4: Capítulos pendientes e iniciativas legislativas y Grupo N°5: Comunicación y difusión.

En 2024, la UAF patrocinó el ingreso de la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento a la Alianza, lo que se concretó durante la Reunión Ampliada del mes de mayo.

En septiembre, el director de la UAF expuso el rol del Servicio en la prevención del LA/FT ante académicos(as) y estudiantes del Campus Santiago de la Universidad de Valparaíso. La actividad, coordinada en el marco de la Alianza Anticorrupción, tuvo por objetivo acercar el quehacer institucional a la comunidad y profesorado de las carreras de Administración Pública, Auditoría, Ingeniería Civil Industrial, Ingeniería Comercial e Ingeniería en Negocios Internacionales.

En tanto, en diciembre, el director de la UAF inauguró el Segundo Seminario sobre Corrupción y Lavado de Activos, organizado en conjunto con el Consejo de Defensa del Estado y el Ministerio Público, en el marco de las actividades que desarrollan como miembros de la Alianza Anticorrupción UNCAC.

Consejo Asesor para la Coordinación y Unidad de Acción en materia de Prevención y Control del Crimen Organizado.

En septiembre de 2024, la UAF asistió a una nueva reunión del Consejo, que tuvo por objetivo revisar los avances de la Política Nacional contra el Crimen Organizado, y las medidas implementadas por las diversas instituciones involucradas. Durante su intervención, la ministra del Interior y Seguridad Pública destacó la importancia de poner atención al lavado de activos para así seguir la pista del dinero que obtienen los delincuentes. En ese contexto, la UAF expuso el estado de cumplimiento del Plan de Acción 2023-2027 de la Estrategia Nacional para Prevenir y Combatir el LA/FT/FP.

Revista Chilena de Prevención y Persecución de LA/FT¹²:

En agosto de 2024 se llevó a cabo el lanzamiento del primer volumen de la Revista Chilena de Prevención y Persecución del LA/FT, proyecto comunicacional de la UAF, con el apoyo de la Universidad de Los Andes, que busca socializar materias relacionadas con la prevención, detección, persecución y sanción de los mencionados delitos.

De publicación semestral, el objetivo de la Revista es generar y difundir conocimiento empírico y especializado, mediante la creación de áreas de investigación que busquen nuevas estrategias que garanticen la divulgación y la socialización del saber, así como subsanar problemáticas específicas y mejorar los estándares de los sectores económicos y financieros, a través de la prevención, detección, persecución y sanción de los delitos de LA/FT.

¹² Disponible en https://www.estrategiaantilavado.cl/upload/repo/REVISTA1_5855.pdf

6.2. Cooperación internacional

Red EGMONT

Desde 2005, la UAF integra el Grupo Egmont de Unidades de Inteligencia Financiera (UIF) que estimula la cooperación internacional en la lucha contra el LA/FT, especialmente las áreas de intercambio de información, capacitación y conocimiento.

El intercambio de información entre la UAF y sus homólogas extranjeras permite generar procesos de inteligencia financiera más eficaces.

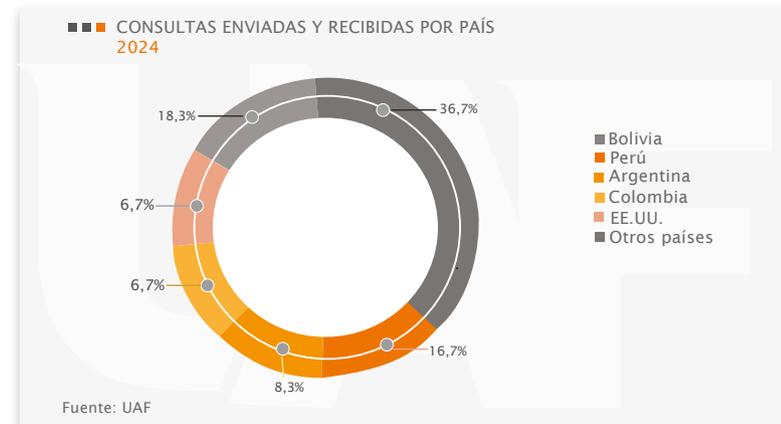
En el año 2024, la UAF recibió 24 consultas provenientes de las UIF extranjeras (-31,4% anual) relacionadas con 235 personas naturales y jurídicas (versus 184 personas en el año 2023). En tanto, durante el año, la UAF envió 36 solicitudes de información (+56,5% anual), que involucraron a 3.553 personas (versus 137 personas en 2023)¹³. Todos los intercambios de información fueron realizados a través de la Red Segura del Grupo Egmont.

De las 24 consultas recibidas por la UAF durante el año 2024, el 50% provino de las UIF de Bolivia y Perú, mientras que el 50% restante, de otros 10 países.

¹³ Eventualmente se puede consultar por una misma persona a distintas UIF, por lo que el valor mostrado corresponde al agregado.



Respecto de las 36 consultas enviadas por la UAF al extranjero, el 75,0% tuvo como destino las UIF de Bolivia, España, Perú, Argentina, Estados Unidos, Paraguay, Uruguay y Brasil. El 25,0% restante fue consultas a otros 7 países.



Memorandos de Entendimiento

En el marco de su rol preventivo, la UAF ha suscrito con sus pares y otras entidades financieras internacionales una serie de acuerdos y/o Memorandos de Entendimiento (MoU, por sus siglas en inglés), tanto bilaterales como multilaterales, para el intercambio de información de inteligencia financiera.

En 2024, la UAF firmó un acuerdo para la implementación de modificaciones en el Sistema de Análisis, Revisión y Autodiagnóstico (SARA) del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica.

Así, al 31 de diciembre de 2024, la UAF mantiene 45 Memorandos de Entendimiento (MoU, por su sigla en inglés) y otros acuerdos internacionales, que han sido suscritos o renovados a partir del año 2005, a saber¹⁴:

AÑO	MOU Vigentes
2005 - 2017	38
2018	1
2019	3
2020	0
2021	1
2022	1
2023	0
2024	1
TOTAL	45

Fuente: UAF

¹⁴ No se incluyen en el conteo aquellos acuerdos firmados que no contienen el carácter de MoU, tales como cartas de buenas intenciones, planes de trabajo, correos electrónicos, entre otros. Los MoU se encuentran disponibles en www.uaf.cl menú "Asuntos Internacionales", sección "Cooperación internacional".

Otras instancias de cooperación internacional

Durante el 2024 se realizaron diversas actividades de índole internacional, entre las que se cuentan:

Grupo de expertos para el control del lavado de activos (GELAVEX).

En mayo y noviembre de 2024 la coordinación del subgrupo Unidades de Inteligencia Financiera y Organismos de Investigación Criminal, a cargo de la UAF de Chile, participó en la 56ª y 57ª reunión, respectivamente, del GELAVEX, presentando un informe de avances del Estudio sobre la Efectividad de las Investigaciones Financieras Paralelas de Lavado de Activos y Delitos Precedentes, y un Estudio sobre la Implementación de los Estados Miembros de las Recomendaciones sobre las Personas Expuestas Políticamente y los Niveles de Riesgos al que Están Expuestos.

Operación Tentáculo.

En septiembre de 2024 se realizó en Santiago el Taller Subregional sobre Prevención del LA/FT, organizado por la Organización Mundial de Aduanas, el Grupo Egmont de Unidades de Inteligencia Financiera, la UAF, el Servicio Nacional de Aduanas de Chile, la Red de Oficinas de Enlace de Inteligencia para Sudamérica de la OMA y la Organización Internacional de Policía Criminal (Interpol). El evento se enmarcó en la Operación Tentáculo Sudamérica 2024, que busca desarrollar capacidades para contrarrestar el LA/FT en las fronteras internacionales, especialmente el que se produce a través del comercio ilícito y el contrabando.

En 2024, el Proyecto TENTACLE se llevó a cabo en cinco regiones (Europa del Este, África Occidental, Asia Pacífico, América del Sur

y la Mediterránea). Las operaciones dirigidas por la OMA tuvieron como resultado la incautación de más de USD 267 millones en activos ilícitos, incluyendo dinero no declarado, metales preciosos, piedras preciosas y bienes vinculado al lavado de activos basado en el comercio.

En los operativos de Chile participan Aduanas, las policías y la UAF.

Distinción a Chile por la investigación del caso "Fraude a Fonasa".

Desde 2009, la UAF ejerce la coordinación nacional y representación de Chile ante el Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (Gafilat). En diciembre de 2024, su Pleno de Representantes distinguió a Chile por la investigación del fraude al Fondo Nacional de Salud (Fonasa), que en 2023 terminó con una médica cirujana condenada a 11 años de prisión por delitos consumados y reiterados de fraude al fisco y lavado de activos.

El reconocimiento se dio en el marco del concurso "Mejor Caso de Éxito Gafilat 2024", cuyo primer lugar recayó en Guatemala, seguido de Chile y Panamá. El caso "Fraude a Fonasa" fue expuesto por la fiscal de Alta Complejidad de la Fiscalía de Chile, quien detalló que este se inició gracias a un Informe de Inteligencia Financiera enviado por la UAF.

Asistencia técnica a UIF extranjeras.

Bolivia: En junio, la Unidad de Investigaciones Financieras de Bolivia y la UAF realizaron jornadas de intercambio de experiencias y buenas prácticas. Ello, en el marco de los compromisos adquiridos durante la XII Reunión de la Comisión Mixta Bolivia-Chile sobre Drogas y Delitos Conexos, de octubre de 2023, de avanzar en acciones tendientes a profundizar la cooperación que permitan enfrentar, en el marco de la lucha contra el lavado de activos, sus delitos precedentes y la financiación del terrorismo, las diversas modalidades de criminalidad organizada transnacional, que constituyen una verdadera amenaza que atenta contra la

seguridad, la estabilidad y el desarrollo armonioso de los Estados.

Perú: En julio, los equipos de Inteligencia Operativa y Estratégica de la UAF se reunieron con sus pares de la Unidad de Inteligencia de Perú, quienes compartieron su experiencia con su modelo de clasificación y priorización de Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS).

Más información sobre las actividades de
cooperación internacional en
<https://www.uaf.cl/prensa/archivo.aspx>



07

Marco normativo

7. Marco normativo

Modificaciones a la Ley N°19.913

En 2024, la UAF no emitió normas de carácter general o circulares. Sin embargo, en términos de actualizaciones o modificaciones normativas que impactan, directa o indirectamente, a la Ley N°19.913, se tiene:

LEY DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

El 24 de octubre de 2024, se publicó en el Diario Oficial la Ley N°21.713 que, entre otros, estableció un sistema voluntario y extraordinario de declaración de bienes o rentas que se encuentren en el extranjero, hasta el 31 de diciembre de 2024.

En sus disposiciones estuvo que el Servicio de Impuestos Internos debía reportar a la UAF las operaciones que estimara como sospechosas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 de la Ley N°19.913.

Asimismo, la UAF, previa solicitud, tendría acceso permanente y directo, para el debido cumplimiento de sus funciones legales, a toda la información recabada por las instituciones públicas referidas, respecto de los bienes y rentas declaradas por los contribuyentes, sin restricciones de ningún tipo, inclusive si esta estuviera sujeta a secreto o reserva.

El Servicio de Impuestos Internos debió implementar controles sobre la identificación de los contribuyentes que se acogieran al sistema de acuerdo con los estándares establecidos por el Grupo de Acción Financiera Internacional. Por su parte, el Banco Central de Chile debió proporcionar los antecedentes que solicitara la UAF o el Ministerio Público, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 de su ley orgánica constitucional.



08

Anexos

Anexo N°1: Actividades económicas con mayor participación en el registro de la UAF, por región:

REGIONES	ENTIDADES REGISTRADAS POR REGIÓN	SECTORES	% PARTICIPACIÓN DEL SECTOR EN REGISTRO REGIONAL DE ENTIDADES REPORTANTES
ARICA Y PARINACOTA	97	Usuarios de zonas francas	58,8%
		Casas de cambio	15,5%
TARAPACÁ	2.108	Usuarios de zonas francas	93,0%
		Empresas dedicadas a la gestión inmobiliaria	3,0%
ANTOFAGASTA	84	Notarios	25,0%
		Casas de cambio	20,2%
ATACAMA	23	Notarios	56,5%
		Vehículos: Comercializadoras de vehículos nuevos o usados	21,7%
COQUIMBO	127	Empresas dedicadas a la gestión inmobiliaria	33,9%
		Notarios	19,7%
VALPARAÍSO	593	Corredores de propiedades	30,2%
		Empresas dedicadas a la gestión inmobiliaria	24,8%
METROPOLITANA	4.323	Empresas dedicadas a la gestión inmobiliaria	37,4%
		Corredores de propiedades	20,6%
LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS	110	Corredores de propiedades	36,4%
		Notarios	26,4%
MAULE	100	Notarios	28,0%
		Corredores de propiedades	23,0%
ÑUBLE	8	Notarios	87,5%
		Casas de remate y martillo	12,5%
BIOBÍO	233	Corredores de propiedades	27,5%
		Notarios	24,9%
LA ARAUCANÍA	158	Corredores de propiedades	31,6%
		Notarios	19,6%
LOS RÍOS	39	Notarios	33,3%
		Corredores de propiedades	28,2%
LOS LAGOS	117	Corredores de propiedades	25,6%
		Notarios	25,6%
AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO	85	Usuarios de zonas francas	70,6%
		Notarios	8,2%
MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA	441	Usuarios de zonas francas	90,0%
		Casas de cambio	2,5%

Anexo N°2: Número de ROS remitidos a la UAF, por sector económico:

SECTOR	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL DE ROS RECIBIDOS POR SECTOR (2020-2024)	PROPORCIÓN DE ROS RESPECTO DEL TOTAL (2020-2024)
ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE INVERSIÓN	0	2	1	1	1	5	0,0%
ADMINISTRADORAS DE FONDOS MUTUOS	0	0	0	0	0	0	0,0%
ADMINISTRADORAS DE MUTUOS HIPOTECARIOS	0	0	5	0	3	8	0,0%
ADMINISTRADORAS GENERALES DE FONDOS	54	74	147	224	465	964	1,7%
ADMINISTRADORES DE FONDOS DE PENSIONES (AFP)	930	1.458	1.551	1.125	493	5.557	9,6%
AGENTES DE ADUANA	0	1	0	0	0	1	0,0%
AGENTES DE VALORES	8	22	31	24	20	105	0,2%
ARMAS: PERSONAS QUE SE DEDIQUEN A LA FABRICACIÓN DE ARMAS	0	0	0	0	0	0	0,0%
ARMAS: PERSONAS QUE SE DEDIQUEN A LA VENTA DE ARMAS	0	0	0	0	0	0	0,0%
BANCOS	3.171	4.811	5.881	7.676	10.630	32.169	55,8%
BOLSAS DE PRODUCTOS	0	0	0	1	0	1	0,0%
BOLSAS DE VALORES	0	0	0	0	0	0	0,0%
CAJAS DE COMPENSACIÓN	401	790	979	539	885	3.594	6,2%
CASAS DE CAMBIO	95	88	104	279	152	718	1,2%
CASAS DE REMATE Y MARTILLO	0	2	2	0	3	7	0,0%
CASINOS DE JUEGO	127	116	229	153	322	947	1,6%
CASINOS FLOTANTES DE JUEGO	0	0	0	0	0	0	0,0%
CLUBES DE CAZA	0	0	0	0	0	0	0,0%
CLUBES DE PESCA	0	0	0	0	0	0	0,0%
CLUBES DE TIRO	0	0	0	0	0	0	0,0%
COMERCIANTES DE JOYAS Y PIEDRAS PRECIOSAS	0	0	0	0	0	0	0,0%
COMERCIANTES DE METALES PRECIOSOS	0	0	0	0	2	2	0,0%
COMPAÑÍAS DE SEGUROS	110	125	143	67	63	508	0,9%
CONSERVADORES	78	13	15	28	77	211	0,4%
COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO	144	137	111	95	229	716	1,2%
CORREDORES DE BOLSAS DE PRODUCTOS	0	0	0	0	0	0	0,0%
CORREDORES DE BOLSAS DE VALORES	416	456	589	775	1.011	3.247	5,6%
CORREDORES DE PROPIEDADES	2	1	4	0	2	9	0,0%

SECTOR	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL DE ROS RECIBIDOS POR SECTOR (2020-2024)	PROPORCIÓN DE ROS RESPECTO DEL TOTAL (2020-2024)
EMISORAS U OPERADORAS DE TARJETAS DE CRÉDITO, TARJETAS DE PAGO CON PROVISIÓN DE FONDOS U OTRO SIMILAR	252	312	442	641	1.320	2.967	5,1%
EMPRESAS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO (LEASING)	18	20	11	27	26	102	0,2%
EMPRESAS DE DEPÓSITO DE VALORES REGIDAS POR LA LEY N°18.876	0	0	0	0	3	3	0,0%
EMPRESAS DE FACTORAJE (FACTORING)	8	18	30	75	202	202	0,4%
EMPRESAS DE SECURITIZACIÓN	0	0	0	0	0	0	0,0%
EMPRESAS DE TRANSFERENCIA DE DINERO	136	654	522	542	568	2.422	4,2%
EMPRESAS DE TRANSPORTE DE VALORES	0	0	1	1	1	3	0,0%
EMPRESAS DEDICADAS A LA GESTIÓN INMOBILIARIA	30	16	26	25	19	116	0,2%
FINTEC: OTROS FISCALIZADOS POR LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO (CMF)	0	0	0	0	0	0	0,0%
FINTEC: PRESTADORES DEL SERVICIO DE CUSTODIA DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0,0%
FINTEC: PRESTADORES DEL SERVICIO DE INTERMEDIACIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	0	0	0	0	1	1	0,0%
FINTEC: PRESTADORES DEL SERVICIO DE PLATAFORMA DE FINANCIAMIENTO COLECTIVO	0	0	0	0	0	0	0,0%
FINTEC: PRESTADORES DEL SERVICIO DE SISTEMAS ALTERNATIVOS DE TRANSACCIÓN	0	0	0	0	0	0	0,0%
FINTEC: PROVEEDORES DEL SERVICIO DE INICIACIÓN DE PAGOS	0	0	0	0	0	0	0,0%
HIPÓDROMOS	2	6	6	4	9	27	0,0%
INSTITUCIONES FINANCIERAS	6	1	11	22	108	148	0,3%
INSTITUCIONES PÚBLICAS	96	189	114	154	140	693	1,2%
NOTARIOS	37	46	33	43	100	259	0,4%
OPERADORES DE MERCADOS DE FUTURO Y DE OPCIONES	0	0	0	0	0	0	0,0%
ORGANIZACIONES DEPORTIVAS PROFESIONALES REGIDAS POR LA LEY N°20.019	0	0	0	0	0	0	0,0%
OTRAS ENTIDADES FACULTADAS PARA RECIBIR MONEDA EXTRANJERA	75	364	388	348	626	1.801	3,1%
PERSONAS QUE SE DEDIQUEN A LA COMPRAVENTA DE EQUINOS DE RAZA PURA	0	0	0	0	0	0	0,0%
REPRESENTACIONES DE BANCOS EXTRANJEROS	0	0	0	0	0	0	0,0%
SOCIEDADES ADMINISTRADORAS DE ZONAS FRANCAS	1	9	21	10	12	53	0,1%

SECTOR	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL DE ROS RECIBIDOS POR SECTOR (2020-2024)	PROPORCIÓN DE ROS RESPECTO DEL TOTAL (2020-2024)
USUARIOS DE ZONAS FRANCAS	4	7	3	6	1	21	0,0%
VEHÍCULOS: AUTOMOTORAS	0	0	0	4	2	6	0,0%
VEHÍCULOS: COMERCIALIZADORAS DE VEHÍCULOS NUEVOS O USADOS	0	0	0	10	52	62	0,1%
VEHÍCULOS: EMPRESAS DE ARRIENDO DE VEHÍCULOS	0	0	0	1	0	1	0,0%
TOTAL	6.201	9.738	11.400	12.900	17.417	57.656	100,0%

Anexo N°3: ROS detectados con indicios de LA/FT, por sector económico:

SECTOR	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL DE ROS CON INDICIOS POR SECTOR (2020-2024)	PROPORCIÓN DE ROS RESPECTO DEL TOTAL (2020-2024)
ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE INVERSIÓN	0	0	0	0	1	1	0,0%
ADMINISTRADORAS DE FONDOS MUTUOS	0	0	0	0	0	0	0,0%
ADMINISTRADORAS DE MUTUOS HIPOTECARIOS	0	0	0	0	0	0	0,0%
ADMINISTRADORAS GENERALES DE FONDOS	3	2	12	10	10	37	1,0%
ADMINISTRADORES DE FONDOS DE PENSIONES (AFP)	5	16	23	21	9	74	2,1%
AGENTES DE ADUANA	0	0	0	0	0	0	0,0%
AGENTES DE VALORES	0	0	1	0	3	4	0,1%
ARMAS: PERSONAS QUE SE DEDIQUEN A LA FABRICACIÓN DE ARMAS	0	0	0	0	0	0	0,0%
ARMAS: PERSONAS QUE SE DEDIQUEN A LA VENTA DE ARMAS	0	0	0	0	0	0	0,0%
BANCOS	187	416	265	211	832	1.911	53,9%
BOLSAS DE PRODUCTOS	0	0	0	0	1	1	0,0%
BOLSAS DE VALORES	0	0	0	0	0	0	0,0%
CAJAS DE COMPENSACIÓN	0	0	0	1	0	1	0,0%
CASAS DE CAMBIO	4	7	6	6	12	35	1,0%
CASAS DE REMATE Y MARTILLO	0	0	1	0	0	1	0,0%
CASINOS DE JUEGO	13	7	694	0	105	819	23,1%
CASINOS FLOTANTES DE JUEGO	0	0	0	0	0	0	0,0%
CLUBES DE CAZA	0	0	0	0	0	0	0,0%
CLUBES DE PESCA	0	0	0	0	0	0	0,0%
CLUBES DE TIRO	0	0	0	0	0	0	0,0%
COMERCIANTES DE JOYAS Y PIEDRAS PRECIOSAS	0	0	0	0	0	0	0,0%
COMERCIANTES DE METALES PRECIOSOS	0	0	0	0	0	0	0,0%
COMPAÑÍAS DE SEGUROS	1	5	5	1	6	18	0,5%
CONSERVADORES	3	1	0	0	1	5	0,1%
COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO	2	1	2	4	8	17	0,5%
CORREDORES DE BOLSAS DE PRODUCTOS	0	0	0	0	0	0	0,0%
CORREDORES DE BOLSAS DE VALORES	5	18	18	15	43	99	2,8%
CORREDORES DE PROPIEDADES	1	0	0	2	0	3	0,1%

SECTOR	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL DE ROS CON INDICIOS POR SECTOR (2020-2024)	PROPORCIÓN DE ROS RESPECTO DEL TOTAL (2020-2024)
EMISORAS U OPERADORAS DE TARJETAS DE CRÉDITO, TARJETAS DE PAGO CON PROVISIÓN DE FONDOS U OTRO SIMILAR	9	8	37	13	80	147	4,1%
EMPRESAS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO (LEASING)	2	3	2	3	8	18	0,5%
EMPRESAS DE DEPÓSITO DE VALORES REGIDAS POR LA LEY N°18.876	0	0	0	0	0	0	0,0%
EMPRESAS DE FACTORAJE (FACTORING)	1	0	1	11	15	28	0,8%
EMPRESAS DE SECURITIZACIÓN	0	0	0	0	0	0	0,0%
EMPRESAS DE TRANSFERENCIA DE DINERO	8	5	9	4	16	42	1,2%
EMPRESAS DE TRANSPORTE DE VALORES	0	0	0	0	0	0	0,0%
EMPRESAS DEDICADAS A LA GESTIÓN INMOBILIARIA	0	0	1	1	1	3	0,1%
FINTEC: OTROS FISCALIZADOS POR LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO (CMF)	0	0	0	0	0	0	0,0%
FINTEC: PRESTADORES DEL SERVICIO DE CUSTODIA DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0,0%
FINTEC: PRESTADORES DEL SERVICIO DE INTERMEDIACIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0,0%
FINTEC: PRESTADORES DEL SERVICIO DE PLATAFORMA DE FINANCIAMIENTO COLECTIVO	0	0	0	0	0	0	0,0%
FINTEC: PRESTADORES DEL SERVICIO DE SISTEMAS ALTERNATIVOS DE TRANSACCIÓN	0	0	0	0	0	0	0,0%
FINTEC: PROVEEDORES DEL SERVICIO DE INICIACIÓN DE PAGOS	0	0	0	0	0	0	0,0%
HIPÓDROMOS	0	0	1	1	0	2	0,1%
INSTITUCIONES FINANCIERAS	0	1	0	1	3	5	0,1%
INSTITUCIONES PÚBLICAS	23	12	24	12	20	91	2,6%
NOTARIOS	6	0	2	1	1	10	0,3%
OPERADORES DE MERCADOS DE FUTURO Y DE OPCIONES	0	0	0	0	0	0	0,0%
ORGANIZACIONES DEPORTIVAS PROFESIONALES REGIDAS POR LA LEY N°20.019	0	0	0	0	0	0	0,0%
OTRAS ENTIDADES FACULTADAS PARA RECIBIR MONEDA EXTRANJERA	15	10	27	5	104	161	4,5%
PERSONAS QUE SE DEDIQUEN A LA COMPRAVENTA DE EQUINOS DE RAZA PURA	0	0	0	0	0	0	0,0%
REPRESENTACIONES DE BANCOS EXTRANJEROS	0	0	0	0	0	0	0,0%
SOCIEDADES ADMINISTRADORAS DE ZONAS FRANCAS	7	2	0	0	0	9	0,3%

SECTOR	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL DE ROS CON INDICIOS POR SECTOR (2020-2024)	PROPORCIÓN DE ROS RESPECTO DEL TOTAL (2020-2024)
USUARIOS DE ZONAS FRANCAS	0	0	1	0	0	1	0,0%
VEHÍCULOS: AUTOMOTORAS	0	0	0	0	0	0	0,0%
VEHÍCULOS: COMERCIALIZADORAS DE VEHÍCULOS NUEVOS O USADOS	0	0	0	0	0	0	0,0%
VEHÍCULOS: EMPRESAS DE ARRIENDO DE VEHÍCULOS	0	0	0	0	0	0	0,0%
TOTAL	295	514	1.132	323	1.279	3.543	100,0%



UNIDAD DE
ANÁLISIS FINANCIERO
GOBIERNO DE CHILE

